

**Congreso de la República
Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología**

**Foro Internacional
Creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e
Innovación**

**Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
Dr. Benjamín Marticorena Castillo
Presidente
03 de mayo de 2022**

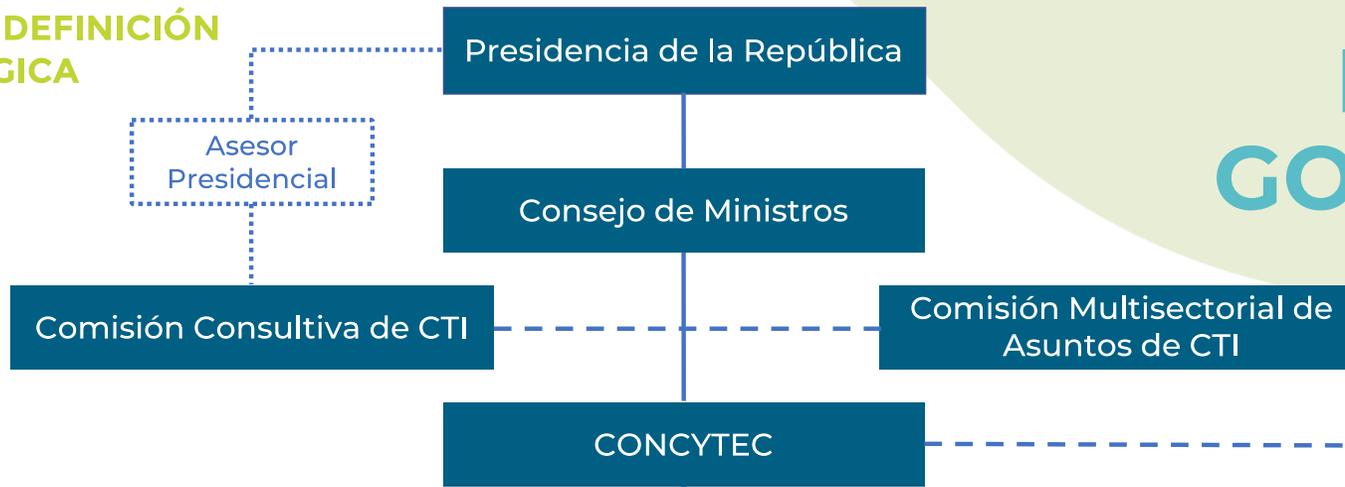


CONCYTEC
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

EL SINACTI Y EL ROL DE LAS AGENCIAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

NIVELES DE GOBERNANZA DEL SINACTI

NIVEL DE DEFINICIÓN ESTRATÉGICA



NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN



NIVEL DE EJECUCIÓN



INSTITUCIONALIDAD DE LA CTI EN PAÍSES OECD

Niveles	Finlandia	Reino Unido	Israel	España
Estratégico	Research and Innovation Council ¹	Council for Science and Technology	Science and Technology Committee of the Parliament	Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación
Político	Ministry of Education and Culture Ministry of Employment and the Economy	Department for Business, Energy and Industrial Strategy	Ministry of Economy and Industry Ministry of Education (Council of Higher Education)	Ministerio de Ciencia e Innovación ⁵
Implementación	Academy of Finland (Councils for basic research and for strategic research) Business Finland ²	UK Research and Innovation (UKRI) ³	Israel Innovation Authority (IIA) ⁴ Israel Science Foundation	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) Agencia Estatal de Investigación

Crespi y Castillo (2020) Retos de la institucionalidad pública del sistema de ciencia, tecnología e innovación de Perú. Banco Interamericano de Desarrollo.

INSTITUCIONALIDAD DE LA CTI EN PAÍSES LATINOAMERICANOS

Niveles	Argentina	Chile	Colombia	Uruguay
Estratégico	Gabinete Científico Tecnológico	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo	Comisión Nacional de Competitividad e Innovación ⁴	Gabinete Ministerial del Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad
Político	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ¹	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación ² Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ³	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ⁵ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad en la Oficina de Presupuesto y Planificación de Presidencia
Implementación	Agencia Nacional de Promoción Científica y Técnica (ANPCyT)	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) Corporación de Fomento a la Producción (CORFO)	Fondo Caldas INNPULSA Colombia	Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) ⁷

Crespi y Castillo (2020) Retos de la institucionalidad pública del sistema de ciencia, tecnología e innovación de Perú. Banco Interamericano de Desarrollo.

¿Por qué se propone una Agencia Nacional de CTI?

Los argumentos para esta inclusión surgen de dos serios riesgos en la gestión del posible ministerio:

1. El riesgo referido a que el Ministerio estará sometido al constante cambio de Ministros y Viceministros (“riesgo dinámico”) que impedirán consolidar la Política de CTI y el desarrollo planificado de los proyectos por parte de los organismos ejecutores del Sistema Nacional de CTI (universidades, empresas, consorcios regionales, CITES, etc.). Sin una Agencia de CTI la inestabilidad propia de la política peruana de estos tiempos se trasladará a todo el Sistema de CTI.
2. El otro riesgo consiste en que los recursos disponibles para la CTI se orienten a satisfacer las iniciativas particulares de quienes dirigen el Ministerio en un momento dado.

¿Qué características debe tener una Agencia Nacional de CTI?

- La agencia se propone como un **OTE** que se encargue de la **administración y asignación de los recursos para la CTI** y que los integre, de manera que esos recursos no se encuentren dispersos en los diferentes sectores.
- La agencia debe contar con **autonomía técnica, administrativa y financiera**.
- Para que la agencia sea eficaz su presidente debe ser **elegido por concurso público abierto y responder a un Consejo Directivo**. De esta forma, se reducen los dos riesgos señalados, se protegen los escasos recursos disponibles y su correcta asignación.

- Si se deja para el futuro la decisión de crear la Agencia Nacional de CTI junto con el Ministerio y adscrito a él, es muy improbable que ese organismo sea creado en el futuro cercano y mientras tanto, los recursos para la CTI estarán sometidos a los serios riesgos mencionados.

OTRAS COSIDERACIONES NECESARIAS PARA EL PROYECTO DE LEY DEL MINISTERIO DE CTI

- El fortalecimiento de la Comisión Consultiva de CTI;
- Mantener a la Comisión Multisectorial de CTI;
- Los programas de posgrado que conducen a la formación de investigadores deben estar bajo el nuevo Ministerio;
- Definición del alcance de la rectoría en innovación;
- Fortalecimiento de los Institutos Públicos de Investigación y adscripción de algunos de ellos al nuevo Ministerio;
- Dotación de mayor financiamiento para incrementar la producción y calidad de actividades de CTI

CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 01202/2021-PE

- I. El Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación está en proceso de fortalecimiento, siendo un hito importante la entrada en vigencia de la Ley N° 31250.
 - Proporciona un marco orientador para las normativas que se generan en el SINACTI.
 - Genera un espacio de coordinación para dirigir la CTI hacia objetivos comunes.
 - Integra y articula a un conjunto de entidades públicas para generar las condiciones propicias en favor de la CTI.
 - Impulsa a las entidades de CTI que desarrollan conocimiento, tecnología e innovaciones.
 - Considera a la POLCTI como un documento orientador y articulador.
 - Considera a la información como un elemento clave para la toma de decisiones.
 - Impulsa un financiamiento constante para las actividades de CTI.

- II. La creación de un Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCTI) no significa solo la creación de una entidad, sino que implica la creación de un sector del Poder Ejecutivo para diseñar, establecer, ejecutar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ellas. Todo ello tomando como marco el Sistema Nacional de CTI reformado.

- III. La creación de un MINCTI implica consolidar la reforma del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, elevando la posición del ente rector a Ministerio y estableciendo competencias que vayan más allá de la sola articulación.

- IV. No obstante a la importancia de tener un MINCTI, no se tendrá ningún efecto sino se provee a la CTI de recursos monetarios necesarios y sostenibles.

Gracias